

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN

“SORTEO SEPTIEMBRE ABONO DE GIMNASIO”

Artículo 1. MANTEQUERÍAS ARIAS, S.A. (en adelante “BURGO DE ARIAS”), con domicilio social en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán, 4 – Planta 2 y con CIF A-79796587, organiza, desarrolla y pone a disposición de los usuarios el concurso denominado " SORTEO BURGO DE ARIAS INSTAGRAM" que se desarrollará en el perfil de Instagram “Burgo de Arias”, https://www.instagram.com/burgodearias_oficial/, mediante Instagram con carácter gratuito, con la finalidad de promocionar el uso y conocimiento del queso Burgo de Arias y de regalar a 3 (tres) ganadores 150€ canjeables por una membresía en el gimnasio de su elección. Esta acción tiene validez únicamente en el territorio nacional español peninsular.

Artículo 2. Duración. La fecha de comienzo de la promoción será el día 02 de octubre de 2023 a las 13:00h y la finalización el 08 de octubre a las 23:59 h (horario peninsular español). No se aceptarán participaciones después del 08 de octubre de 2023 a las 23:59 h (horario peninsular español). BURGO DE ARIAS se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre estos periodos y la vigencia de la acción durante el transcurso de la misma. En el caso de que así sucediese, las modificaciones que se realicen quedarán indicadas en el propio perfil de Instagram “Burgo de Arias” https://www.instagram.com/burgodearias_oficial/

Artículo 3. Legitimación para participar. La promoción tiene carácter gratuito y está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años cumplidos en el momento de inicio del presente concurso y residentes en el territorio español peninsular, que siga las indicaciones para participar correctamente en la presente promoción. En el caso de los menores de edad, para poder participar deberán comunicarse con BURGO DE ARIAS a través de su tutor o representante legal o tener un perfil abierto en Instagram cumpliendo la Condiciones y Políticas de esta red social.

No podrán participar en la Promoción, y de comprobarse BURGO DE ARIAS queda facultada para excluirlos de la misma, el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de BURGO DE ARIAS, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de esta, así como familiares directos (padres, hermanos o hijos) o cónyuges de los anteriormente citados.

El Participante es exclusivo responsable del cumplimiento de estos requisitos y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Cada Participante garantiza a BURGO DE ARIAS la autenticidad y originalidad de la información y contenido suministrado, y se responsabiliza ante cualquier reclamación o incidencia que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía. BURGO DE ARIAS se exime y el Participante dejará indemne a BURGO DE ARIAS de responsabilidad alguna en el caso de que el Participante no cumpla o falsee estos requisitos. BURGO DE ARIAS se reserva el derecho de anular cualquier participación que se considere fraudulenta o que incumpla las condiciones definidas en el presente artículo. La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas en el enlace incluido en cada post referente al concurso "SORTEO BURGO DE ARIAS INSTAGRAM".

Artículo 4. El premio. La promoción tiene como finalidad regalar:

150€ válidos para ser canjeados por una membresía en el gimnasio de la preferencia del ganador.

BURGO DE ARIAS se reserva el derecho de modificación de las condiciones de entrega cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la fecha prevista avisando con la máxima antelación al ganador. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contravalor económico. En ningún caso

BURGO DE ARIAS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios obtenidos.

Artículo 5. La mecánica. Para que una persona pueda participar en la acción, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidor del perfil de Instagram “Burgo de Arias”
<https://www.instagram.com/BurgoDeArias/>
2. Dar "Me Gusta" a la publicación
3. Comentar cuál es el ejercicio que más te cuesta hacer.
4. Mencionar a tu compi más fitness.

Artículo 6. Comunicación de ganadores y entrega de premios.

Los ganadores del concurso se elegirán el 02 de octubre de 2023 mediante un sorteo llevado a cabo por el personal de BURGO DE ARIAS y de HAVAS WW de entre todos los participantes que cumplan los requisitos expresados en las presentes bases. Se comunicará a través de un comentario público a los ganadores, en el post del concurso. El premio será comunicado a los ganadores mencionándoles en un comentario público en el post del concurso. Será responsabilidad de los ganadores mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso. Si no fuera posible contactar con el ganador 48 horas después de habernos puesto en contacto con él, (horario peninsular español), se adjudicará a la siguiente reserva y se podrá declarar desierto de no lograrlo con ninguno de los seleccionados. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio del concurso. Para el caso de que los datos personales del ganador no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en las 48 horas posteriores a la notificación del premio, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, BURGO DE ARIAS se reserva el derecho a proceder a entregar el premio al siguiente ganador o reserva. El ganador deberá ponerse en contacto con Burgo de Arias a través de mensaje privado aceptando expresamente el premio y las condiciones de las presentes bases para poder recibir el mismo acreditando en su caso la mayoría de edad en el momento de inicio de la presente promoción como condición para poder acceder al mismo en la forma que la organización determine. Una vez aceptado el premio, la organización comunicará al ganador cómo deben proceder para recibir el premio.

Artículo 7. Reservas y limitaciones. La organización del concurso no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por los sistemas utilizados que puedan afectar al funcionamiento de la actividad. BURGO DE ARIAS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, el ganador exime a BURGO DE ARIAS, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

Artículo 8. Condiciones generales. A los premios les será de aplicación la legislación fiscal vigente. En particular será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba su Reglamento; el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes así como la legislación complementaria, modificativa o sustitutiva de toda la anterior, por lo que, en su caso, la organización del concurso realizará el ingreso a cuenta o la retención que resulte procedente.

Artículo 9. Depósito de bases y contacto. Las presentes bases estarán alojadas durante el desarrollo de este en esta publicación del sorteo en nuestro Instagram. Cualquier participante puede contactar con la organización del concurso a través del perfil de Instagram de Burgo de Arias.

Artículo 10. Instagram. Esta promoción es exclusivamente de BURGO DE ARIAS. Instagram no patrocina, avala o administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella.

Artículo 11. Aceptación de las bases.

Con su participación en este concurso “SORTEO BURGO DE ARIAS INSTAGRAM” los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en el enlace incluido en cada post referente al concurso ”

A estos efectos, BURGO DE ARIAS se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la promoción y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a BURGO DE ARIAS. BURGO DE ARIAS se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para BURGO DE ARIAS comunicándolo tan pronto como resulte a los usuarios y posibles concursantes que ya hayan participado en la misma. En el supuesto de que BURGO DE ARIAS detectasen cualquier tipo de anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases del Concurso, y/o impidiendo su normal funcionamiento o participando de manera fraudulenta, se reservan el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral, e incluso a declarar el Concurso desierto.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Artículo 12. Protección de Datos personales:

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 – RGPD-, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que sus datos personales serán utilizados bajo las siguientes condiciones:

1.Datos del Responsable del Tratamiento

- Denominación: MANTEQUERIAS ARIAS SA (en adelante, ARIAS)
- CIF: A79796587
- Dirección: Pza. Carlos Trías Bertrán, 4, Planta 2, 28020, Madrid
- Teléfono: 00 800 31 831 631

2.¿Qué datos personales tratamos?

Los datos que utilizamos son los siguientes: nombre, dirección, correo electrónico, teléfono

2.1.¿Para qué usamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales para poder gestionar, desarrollar y mantener la presente promoción y cumplir con estas bases legales. Para cualquier uso de los datos que no pueda enmarcarse en esta promoción y sus bases legales, ARIAS pedirá autorización expresa al usuario.

3.¿Con qué legitimación utilizamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales basándonos en la relación contractual:

1. Datos necesarios para la ejecución de un contrato, entendiéndose como tal, el cumplimiento tanto de ARIAS como del participante de las presentes bases legales
2. Datos necesarios para cumplir con obligaciones legales. A título enunciativo y no limitativo, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias
3. Consentimiento del participante, en aquellos casos en los que ARIAS lo solicite expresamente

1. ¿Con quién compartimos los datos personales?

Para cumplir con las finalidades mencionadas en el punto 2.1, compartimos sus datos personales con proveedores de servicios externalizados por parte de ARIAS y que están sujetos a acuerdos de confidencialidad, como agencias de comunicación y marketing.

1.1. Información adicional sobre las comunicaciones de datos

Las comunicaciones de datos del punto 4 de las BBL son requeridas para poder desarrollar la presente promoción a través de colaboradores especializados (publicidad, marketing, comunicación o mensajería para el envío de premios, si procede).

1.2. Transferencias internacionales de datos

ARIAS informa que, para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción, no se realizarán transferencias internacionales de los datos de los participantes fuera del Espacio Económico Europeo.

2. ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

Los datos serán conservados durante la duración de la presente promoción (ver Artículo 2. DURACIÓN). En concreto, se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme las normativas anteriormente expuestas. El plazo máximo de conservación de los datos terminada la promoción será de 10 meses.

3. ¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos sobre protección de datos (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas) por correo electrónico en

lopd@mantequerasarias.com. Podrá requerirse documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente).

3.1. Derecho a reclamar o ejercer los derechos

- Ejercicio de los derechos: lopd@mantequerasarias.com
- Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: a través de su [página web](#) o, directamente, en su [sede electrónica](#)

4. Acerca de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles

Para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción no se realizan perfilados de los participantes, ni se tomarán en ningún caso decisiones automatizadas basadas en sus características.

5. ¿Pueden registrarse menores de edad?

La participación en la Promoción está limitada a los consumidores de ARIAS que sean mayores de 18 años.

Artículo 13. Ley y jurisdicción aplicable La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. BURGO DE ARIAS y los participantes que participen en el concurso, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumo.